

**CICLO ESCOLAR 2025-2026
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Clave del Centro de Trabajo			Nombre de la Escuela		
Turno	Zona	Sector	Calle y número		
Localidad			Municipio y Estado		
C.P.	Teléfono		Correo electrónico		

En cumplimiento a los artículos: 16 numeral 1, fracción III; 17 fracción VII y VIII; 22 fracción I; 23 numeral 1, fracciones I, II, inciso b), III y IV; 25 fracción II, IV, VII y XIV, del **Reglamento para la Constitución, Registro, Organización y Funcionamiento de las Asociaciones de Madres, Padres de Familia o Tutores de los Educandos en las Escuelas de Educación Básica, Públicas y Particulares del Estado de Tamaulipas**, consultable en la página de internet de la Secretaría de Educación, cuyo link es: <https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2025/05/reglamento-apf.pdf>, se cita a Madres, Padres de Familia o Tutores de los educandos en esta escuela, para el día _____del mes de _____de 202__, a las _____horas, en las instalaciones de esta institución, **para dar a conocer el informe financiero y de gestión** de este _____bimestre, a la Asociación de Madres, Padres de Familia o Tutores, del ciclo escolar 2025-2026 conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERO: Para el ejercicio de sus atribuciones en el ámbito de sus respectivas competencias, las Mesas Directivas de las Asociaciones, realizarán las siguientes acciones: Informar de manera bimestral a sus representados, de las actividades realizadas y de su gestión escolar y financiera.

SEGUNDO: La Mesa Directiva de las Asociaciones de Madres, Padres de Familia o Tutores celebrarán las siguientes sesiones: Ordinarias, una cada dos meses con el visto bueno de la autoridad escolar, previa convocatoria a sus integrantes, formulada por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, siempre y cuando estén presentes la persona titular de la presidencia, la tesorería y el secretariado o sus respectivos suplentes;

TERCERO: Son atribuciones y obligaciones de las Mesas Directivas de las Asociaciones de Madres, Padres de Familia o Tutores, en el ámbito de sus respectivas competencias: Convocar a Asamblea ordinaria; Presentar bimestralmente, en reunión de la Asamblea, un corte de caja y el avance del plan de trabajo de su gestión debidamente actualizada;

CUARTO: La Asamblea General, es la máxima autoridad de la Asociación de que se trate y tendrá las facultades siguientes: Conocer y, en su caso, aprobar los informes financieros y de gestión que rinda la Mesa Directiva de Madres, Padres de Familia o Tutores, tomando las medidas pertinentes, a fin de garantizar la correcta administración de los recursos; en caso de irregularidades por sus integrantes, podrán realizar las acciones legales correspondientes, a través del resto de los integrantes de la Mesa Directiva, quienes deberán acudir a la instancia legal respectiva; y resolver los demás asuntos que, de acuerdo con el objeto y sus estatutos de las Asociaciones, sometan a su consideración sus asociados;

QUINTO: Son atribuciones y obligaciones de las Mesas Directivas de las Asociaciones de Madres, Padres de Familia o Tutores, cumplir los acuerdos emanados de la Asamblea.

CONSIDERACIONES GENERALES

El Departamento de Vinculación con Asociaciones, pone a su disposición la Mesa de Ayuda con el número telefónico (834) 31 89101 ext. 56202 y 56209, donde recibirá asesoría y apoyo en el registro de la Mesa Directiva Escolar.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Participación Social y su fallo será inapelable.

Atentamente
El Director

Nombre

Firma

Sello de la Escuela

Fecha: _____



Escanea el QR y conoce el Reglamento para la Constitución, Registro, Organización y Funcionamiento de las Asociaciones de Madres, Padres de Familia o Tutores de los Educandos en las Escuelas de Educación Básica, Públicas y Particulares del Estado de Tamaulipas.